

ESTA ALCALDÍA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 4 1 3

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio N°62 de fecha 12 de enero de 2018 mediante el cual se aprobaron las Bases Administrativas y Formularios Anexos confeccionados en conjunto por las Direcciones de Secplac y Tránsito y Operaciones para el llamado a Propuesta Pública "Contratación del Servicio de Provisión de Digitadores Proceso de Renovación de Permisos de Circulación año 2018, Municipalidad de Concón", se autorizó la realización de la Propuesta Pública "Contratación del Servicio de Provisión de Digitadores Proceso de Renovación de Permisos de Circulación año 2018, Municipalidad de Concón" y se designó sujetos pasivos a la Comisión de Evaluación.
- b) La Ficha de Licitación ID N°2597-1-LE18 publicada en portal www.mercadopublico.cl.
- c) El Decreto Alcaldicio N° 398 de fecha 15 de febrero de 2018 mediante el cual se aprobó la Ficha de Licitación ID N°2597-1-LE18 y se aprobaron las Aclaraciones y Respuestas a Consultas Propuesta Pública "Contratación del Servicio de Provisión de Digitadores Proceso de Renovación de Permisos de Circulación año 2018, Municipalidad de Concón", ID N°2597-1-LE18.
- d) El Acta de Apertura Electrónica que consigna el rechazo de las dos ofertas recibidas por incumplimiento a lo establecido en las Bases Administrativas de esta Licitación.
- e) La necesidad de realizar una nueva Licitación Pública con objeto contratar el Servicio de Provisión de Digitadores Proceso de Renovación de Permisos de Circulación año 2018.
- f) Las Bases Administrativas y Formularios Anexos confeccionados para la Propuesta Pública N°2 "Contratación del Servicio de Provisión de Digitadores Proceso de Renovación de Permisos de Circulación año 2018, Municipalidad de Concón".
- g) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°120 de fecha 26 de diciembre de 2017.
- h) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO

1. **RECHACENSE** las ofertas presentadas por los oferentes Sres. Empresa de Servicios Transitorios MVS SPA rut 76.333.204-7 y Sres. Empresa de Servicios Administrativos y Financieros Limitada rut 76.471.772-4, por incumplimiento a los términos establecido en las Bases Administrativas de la Propuesta Pública "Contratación del Servicio de Provisión de Digitadores Proceso de Renovación de Permisos de Circulación año 2018, Municipalidad de Concón", ID N°2597-1-LE18, según lo consignado en el Acta de Apertura Electrónica de esta Licitación.
2. **DECLARESE DESIERTA** la Propuesta Pública "Contratación del Servicio de Provisión de Digitadores Proceso de Renovación de Permisos de Circulación año 2018, Municipalidad de Concón", ID N°2597-1-LE18, por carecer de ofertas que puedan ser evaluadas.

3

3. **APRUEBENSE** las Bases Administrativas y Formularios Anexos confeccionados en conjunto por las Direcciones de Secplac y Tránsito y Operaciones para el llamado a Propuesta Pública N°2 "Contratación del Servicio de Provisión de Digitadores Proceso de Renovación de Permisos de Circulación año 2018, Municipalidad de Concón".
4. **AUTORICÉSE** la realización de la Propuesta Pública "Contratación del Servicio de Provisión de Digitadores Proceso de Renovación de Permisos de Circulación año 2018, Municipalidad de Concón".
5. **DESIGNESE** sujetos pasivos a la Comisión de Evaluación conformada por los Sres. Directores de Secplac Srta. Soledad Rubio Gadaleta, Asesoría Jurídica Sr. Patricio Anders Torres, Control Sr. Eugenio San Román Courbis, el Director de Tránsito y Operaciones Sr. Hugo Soto Cárdenas, la Secretaria Municipal Sra. María Liliana Espinoza Godoy o quienes los subroguen, para la presente Propuesta Pública N°2 "Contratación del Servicio de Provisión de Digitadores Proceso de Renovación de Permisos de Circulación año 2018, Municipalidad de Concón", formadas en el marco de la Ley N°19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren las Comisiones, de acuerdo a lo establecido en la Ley N°20.730, Artículo 4, numeral 7.
6. **CUMPLASE** por los funcionarios designados en el numeral 5 del presente Decreto Alcaldicio lo que establece la Ley N°20.730, en lo que concierne a sus funciones.
7. **IMPÚTESE** el gasto generado por este concepto a la cuenta 22 08 999 Otros, del Presupuesto Municipal año 2018.
8. **PUBLIQUESE** el llamado a Propuesta en el portal www.mercadopublico.cl.
9. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que parece consignado en su distribución.
10. **ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



 MUNICIPALIDAD DE CONCON
 SECRETARIA MUNICIPAL (S)



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
 ALCALDE

OSG/PAT /SRG/PSA/psa
 Distribución:

1. Administrador Ley de Transparencia.
2. Alcaldía.
3. Secplac. (25)
4. Jurídico.
5. Control.
6. Tránsito y Operaciones.
7. Secretaría Municipal.
8. DAF.
9. Carpeta Propuesta.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		

